

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 52-2022

SEDE MUNICIPAL

31 DE MARZO, 2022

05:00 P.M.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE.

REGIDORES SUPLENTE:

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SINDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Alcalde Municipal

Secretaria del Concejo.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo,

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidora Suplente

RANDALL SOLIS SALAS

Regidor Suplente

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.1-2022.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN
AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y UN MINUTO.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal–, mediante su oficio **AME-099-2022-TM**, de fecha 28 de marzo de 2022, para tratar como tema único: “Modificación Presupuestaria No. 1.”

RECESO

Al ser las 17:02 PM, el señor Presidente llama a un receso, para seguir deliberando en el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros –el proyecto de modificación presupuestaria N°.1-2022, presentada por el Alcalde Municipal a través de su oficio **AMI-434-2022-TM**, de fecha 18 de marzo de 2022

Al ser las 17:57 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Inmediatamente se conoce dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe a continuación:

**“COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
N° 20-2022 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL
31 DE MARZO, 2022
4:30 PM**

Inicia la sesión EXTRAORDINARIA N° 18-2022, el día treinta y uno de marzo del dos mil veintidós al ser las dieciséis horas, con la presencia de los Regidores Propietarios, Rocío Delgado Jiménez, Estrella Mora Núñez, Yohan Obando González y Ernesto Alfaro Conde

y Juan Carlos Morera Solórzano, como asesores Meryselvi Mora Flores, Yohan Ramírez y Andrés Murillo Alfaro. -----

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación Presupuestaria N° 01-2022

COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.

ARTICULO I: ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2022, por un monto de ¢ 74.666.745,97.-----Se

conoce a nivel de Comisión el oficio AMI-434-2022-TM que contiene la propuesta Modificación Presupuestaria Número 01-2022 y Oficio SF-041-2022, y el P.I.M-16-2022, criterio técnico de Jorge Alberto Cambronero Vargas Número Uno, para su conocimiento y aprobación. Se analiza en general sobre las diferentes metas, sumas que se rebajan y sumas que se aumentan en los diferentes códigos de dicha modificación. La señora Meryselvy expone la modificación, dentro de las aclaraciones se indica que en vías de comunicación terrestres en el punto “Jornales” se refiere a cuatro plazas nuevas. Yohan Obando consulta por los funcionarios del relleno (recolección) dónde se encuentran, Yohan Ramírez indica que se encuentran en el cementerio, parque y limpieza de playas, limpieza de caños, un total de 16 funcionarios. En servicios de gestión de apoyo, servicios de ingeniería ¢5.000.000 sería según indica la ingeniera Alejandra Hernández son para estudios de suelo y diseño para el puente Las Castañas. Ernesto indica que aprueba parcial solo indemnizaciones y liquidaciones; y que esta modificación no contiene ningún rubro para la ejecutar de la Sala Constitucional Villas Paradise. Estrella Mora rechaza los cuatro nuevos nombramientos debido a que la ingeniera indica que sería para diversas funciones, no indicando que fuera para cumplir órdenes de la Sala Constitucional como el caso de Villas Paradise. Yohan Obando aprueba el presupuesto en su totalidad. Juan Carlos y Mabel exponen que se aprueba todo menos las plazas nuevas, con la condición de que los ¢20.000.000 de la Cruz Roja vengán en la presupuesto extraordinario uno.-----

-----**ACUERDO 1.** Se acuerda aprobar parcialmente la modificación 01-2022, se recomienda se traslade al Concejo para su debida aprobación, sin que se incluya los fondos para los servicios ocasionales solicitados incluidos en el Oficio AMI-434-2022-TM correspondiente a Modificación Presupuestaria Número 01-2022, agregando que es de Exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las

Disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico. Aprobado EN FORMA PARCIAL con cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE Y CUARENTA HORAS
FINALIZA LA SESIÓN.”

El señor Presidente – Yohan Obando – aclara no su voto fue en contra del acuerdo tomado hoy en reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto, no obstante, el dictamen indica que fue acuerdo unánime y definitivo; siendo lo correcto que el acuerdo de comisión fue definitivo, pero no unánime, ya que el acuerdo fue aprobado con cuatro votos a favor, y uno en contra, puesto que su persona sí estuvo de acuerdo en aprobar las cuatro plazas nuevas por jornales ocasionales, ya que se cuenta con una sentencia de la Sala Constitucional para la realización de trabajos en Villas Paradise y esos jornales ocasionales se podrían utilizar para realizar los trabajos necesarios.

A continuación) somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA** (con cuatro votos a favor y uno en contra; el del señor Presidente – Yohan Obando –, por las razones indicadas) lo siguiente:

- 1) **PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 31 de marzo de 2022 (transcrito anteriormente), ya que se cuenta con la recomendación de los funcionarios Meryselvy Mora Flores y Johan Ramírez Suárez y Andrés Murillo quienes fungen como asesores ante dicha comisión.

RECESO: Al ser las 18:00 PM, el señor Presidente llama a un receso, para que la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros – realice los ajustes aprobados a la modificación presupuestaria N°.1-2022, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al ser las 18:22 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión, y el Concejo **ACUERDA:**

- 2) **APROBAR** en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2022**. por la suma de **¢63.888.735.83**, con los cambios aprobados de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 31 de marzo de 2022),

Agregando que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico.

- 3) **TRASLADAR** dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as).
- 4) **DECLARAR** la firmeza de dichos acuerdos.

La Modificación Presupuestaria N° 1-2022 aprobada se transcribe a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01-2022		
SECCION DE EGRESOS		
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(63 888 735,83)	63 888 735,83
0.REMUNERACIONES	.	2 227 861,99
1. SERVICIOS	(49 901 475,86)	18 631 555,59
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(5 237 259,97)	8 633 066,67
5. BIENES DURADEROS	(8 750 000,00)	560 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.	33 836 251,58

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2022						
Justificación:						
<p>Esta modificación se promueve para dar contenido en la cuenta según las necesidades del departamento: Programa 1 en comisiones por pago tarjetas y comercio electrónico y cobro administrativo. Programa 2: Aseo Vías: en servicios y materiales para operatividad según oficio SAM-108-2022, en Recolección de basura: en servicios y pago de prestaciones exfuncionarios, conforme oficio SAM 121-2021, Depósito y Tratamiento de Basura: se asignan recursos para operatividad, confección rótulos, útiles de oficina y prestaciones a exfuncionarios, oficio SAM 120-2022. Servicios y Mantenimiento: prestaciones legales de exfuncionaria, según oficio TH. 343-2021 y AMI.1703-2021, indemnizaciones de viáticos a choferes, oficio AMI.1459-2021. Unidad Técnica para servicios de ingeniería levantamiento físico de caminos para actualización de inventario, materiales agregados para pintura y prestaciones legales de ocasionales, Junta Vial Sesión ordinaria N01 celebrada 10 de febrero del 2022, oficio SIOP-2022-054-I. Fortalecimiento Municipal: contenido para indemnizaciones mantenimiento y leasing impresoras Ricoh, así como adquisición de 2 tabletas para uso común, oficios TI.17-2022, TI.20-2022.TI.21-2022, PM,053-2022, AMI.394-2022. Mejoras Cementerio de Jacó: disminuye para dar contenido al Servicio 4 Cementerio para operatividad, oficio SAM-123-2022.</p>						
	Codigo	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
Meta	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	54 047 310,08	(25 550 676,95)	10 499 314,78	38 995 947,91
1	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	54 047 310,08	(25 550 676,95)	10 499 314,78	38 995 947,91
	5.01.01.01	SERVICIOS	54 047 310,08	(25 550 676,95)	10 499 314,78	38 995 947,91
	5.01.01.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28 496 633,13	-	10 499 314,78	38 995 947,91
	5.01.01.01.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	28 496 633,13		10 499 314,78	38 995 947,91
	5.01.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25 550 676,95	(25 550 676,95)	-	-
	5.01.01.01.06.01.02	Seguros / poliza del ins riesgos profesionales	25 550 676,95	(25 550 676,95)		-
	502	SERVICIOS COMUNALES	24 945 458,35	(21 294 568,32)	37 180 613,05	40 831 503,08
4	5.02.01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	3 443 000,00	(2 599 000,00)	2 599 000,00	3 443 000,00
	5.02.01.01	SERVICIOS	500 000,00	-	1 000 000,00	1 500 000,00
	5.02.01.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500 000,00	-	1 000 000,00	1 500 000,00
	5.02.01.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	500 000,00		1 000 000,00	1 500 000,00
	5.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 943 000,00	(2 599 000,00)	1 599 000,00	1 943 000,00
	5.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500 000,00	(500 000,00)	599 000,00	599 000,00
	5.02.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	-		599 000,00	599 000,00
	5.02.01.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	500 000,00	(500 000,00)		-
	5.02.01.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9 000,00	(9 000,00)	1 000 000,00	1 000 000,00
	5.02.01.02.04.01	Herramientas e Instrumentos	9 000,00	(9 000,00)		-
	5.02.01.02.04.02	Repuestos y Accesorios			1 000 000,00	1 000 000,00
	5.02.01.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 434 000,00	(2 090 000,00)	-	344 000,00
	5.02.01.02.99.04	Textiles y Vestuario	2 344 000,00	(2 000 000,00)		344 000,00
	5.02.01.02.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	90 000,00	(90 000,00)		-

5	5.02.02	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	12 247 732,30	(9 652 842,27)	9 652 842,27	12 247 732,30
	5.02.02.01	SERVICIOS	8 547 732,30	(8 545 732,30)	16 616,31	18 616,31
	5.02.02.01.02	SERVICIOS BASICOS	2 000,00	-	16 616,31	18 616,31
	5.02.02.01.02.99	Otros servicios basicos	2 000,00		16 616,31	18 616,31
	5.02.02.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8 345 732,30	(8 345 732,30)	-	-
	5.02.02.01.06.01	Seguros	8 345 732,30	(8 345 732,30)	-	-
	5.02.02.01.06.01.02	Seguros / poliza del ins riesgos profesionales	8 345 732,30	(8 345 732,30)		-
	5.02.02.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	200 000,00	(200 000,00)	-	-
	5.02.02.01.07.01	Actividades de Capacitación	200 000,00	(200 000,00)		-
	5.02.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 700 000,00	(1 107 109,97)	-	2 592 890,03
	5.02.02.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 700 000,00	(1 107 109,97)	-	2 592 890,03
	5.02.02.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	(200 000,00)		-
	5.02.02.02.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	3 000 000,00	(407 109,97)		2 592 890,03
	5.02.02.02.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	(500 000,00)		-
	5.02.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	9 636 225,96	9 636 225,96
	5.02.02.06.03	PRESTACIONES	-	-	9 636 225,96	9 636 225,96
	5.02.02.06.03.01	Prestaciones legales			9 636 225,96	9 636 225,96

6	5.02.04	CEMENTERIO	-	-	8 750 000,00	8 750 000,00
	5.02.04.00	REMUNERACIONES			2 227 861,99	2 227 861,99
	5.02.04.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	1 650 000,00	1 650 000,00
	5.02.04.00.02.01	Tiempo Extraordinario			1 650 000,00	1 650 000,00
	5.02.04.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	164 666,99	164 666,99
	5.02.04.00.03.03	Décimo Tercer Mes			164 666,99	164 666,99
	5.02.04.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	160 875,00	160 875,00
	5.02.04.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%			152 625,00	152 625,00
	5.02.04.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%			8 250,00	8 250,00
	5.02.04.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-	-	252 320,00	252 320,00
	5.02.04.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%			86 625,00	86 625,00
	5.02.04.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 3%			49 500,00	49 500,00
	5.02.04.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%			24 750,00	24 750,00
	5.02.04.00.05.05	(5,33%)			91 445,00	91 445,00
	5.02.04.01	SERVICIOS			1 188 071,34	1 188 071,34
	5.02.04.01.01	ALQUILERES	-	-	951 571,34	951 571,34
	5.02.04.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario			951 571,34	951 571,34
	5.02.04.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	36 500,00	36 500,00
	5.02.04.01.06.01	Seguros	-	-	36 500,00	36 500,00
	5.02.04.01.06.01.01	Seguros / cargasde patronales ccss			36 500,00	36 500,00
	5.02.04.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	200 000,00	200 000,00
	5.02.04.01.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos			200 000,00	200 000,00
	5.02.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	5 034 066,67	5 034 066,67
	5.02.04.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	2 100 000,00	2 100 000,00
	5.02.04.02.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales			100 000,00	100 000,00
	5.02.04.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes			2 000 000,00	2 000 000,00
	5.02.04.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	-	-	2 734 066,67	2 734 066,67
	5.02.04.02.03.01	2.03.01 - Materiales y productos metálicos			200 000,00	200 000,00
	5.02.04.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos			2 434 066,67	2 434 066,67
	5.02.04.02.03.06	Materiales y Productos Plásticos			100 000,00	100 000,00
	5.02.04.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	100 000,00	100 000,00
	5.02.04.02.04.01	Herramientas e Instrumentos			100 000,00	100 000,00
	5.02.04.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			100 000,00	100 000,00
	5.02.04.02.99.04	Textiles y vestuario			100 000,00	100 000,00
	5.02.04.05	BIENES DURADEROS	-	-	300 000,00	300 000,00
	5.02.04.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	300 000,00	300 000,00
	5.02.04.05.09	Equipo y mobiliario de oficina			300 000,00	300 000,00

9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	2 266 184,00	(2 054 184,00)	2 054 184,00	2 266 184,00
	5.02.16.01	SERVICIOS	523 034,00	(523 034,00)	927 553,16	927 553,16
	5.02.16.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	927 553,16	927 553,16
	5.02.16.01.03.01	Informacion			927 553,16	927 553,16
	5.02.16.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	23 034,00	(23 034,00)	-	-
	5.02.16.01.04.06	Servicios Generales	20 000,00	(20 000,00)		-
	5.02.16.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 034,00	(3 034,00)		-
	5.02.16.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500 000,00	(500 000,00)	-	-
	5.02.16.01.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	500 000,00	(500 000,00)		-
	5.02.16.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 743 150,00	(1 531 150,00)	-	212 000,00
	5.02.16.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 300 000,00	(1 300 000,00)	-	-
	5.02.16.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	1 000 000,00	(1 000 000,00)		-
	5.02.16.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	300 000,00	(300 000,00)		-
	5.02.16.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	269 150,00	(257 150,00)	-	12 000,00
	5.02.16.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	8 000,00	(8 000,00)		-
	5.02.16.02.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	4 000,00	(4 000,00)		-
	5.02.16.02.03.06	Materiales y Productos Plasticos	7 150,00	(7 150,00)		-
	5.02.16.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250 000,00	(238 000,00)		12 000,00
	5.02.16.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	74 000,00	(74 000,00)	-	-
	5.02.16.02.04.01	Herramientas e Instrumentos	74 000,00	(74 000,00)		-
	5.02.16.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	100 000,00	-	200 000,00
	5.02.16.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	100 000,00		200 000,00
	5.02.16.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	1 126 630,84	1 126 630,84
	5.02.16.06.03	PRESTACIONES	-	-	1 126 630,84	1 126 630,84
	5.02.16.06.03.01	Prestaciones legales			1 126 630,84	1 126 630,84

13	5.02.27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	6 988 542,05	(6 988 542,05)	14 124 586,78	14 124 586,78
	5.02.27.01	SERVICIOS	6 988 542,05	(6 988 542,05)		-
	5.02.27.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6 988 542,05	(6 988 542,05)		-
	5.02.27.01.06.01.02	Seguros / poliza del ins riesgos profesionales	6 988 542,05	(6 988 542,05)		-
	5.02.27.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	14 124 586,78	14 124 586,78
	5.02.27.06.03	PRESTACIONES	-	-	13 889 386,78	13 889 386,78
	5.02.27.06.03.01	Prestaciones legales			13 889 386,78	13 889 386,78
	5.02.27.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	235 200,00	235 200,00
	5.02.27.06.06.01	Indemnizaciones			235 200,00	235 200,00
	5.03	INVERSIONES	38 891 257,40	(17 043 490,56)	16 208 808,00	38 056 574,84
	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	23 057 340,00	(8 293 490,56)	8 293 490,56	23 057 340,00
16	5.03.02.01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	23 057 340,00	- 8 293 490,56	8 293 490,56	23 057 340,00
	5.03.02.01.01	SERVICIOS	22 522 000,00	(8 293 490,56)	5 000 000,00	19 228 509,44
	5.03.02.01.01.01	ALQUILERES	15 000 000,00	(8 293 490,56)	-	6 706 509,44
	5.03.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	15 000 000,00	(8 293 490,56)		6 706 509,44
	5.03.02.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7 522 000,00	-	5 000 000,00	12 522 000,00
	5.03.02.01.01.04.03	Servicios de Ingeniería	7 522 000,00		5 000 000,00	12 522 000,00
	5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	535 340,00	-	2 000 000,00	2 535 340,00
	5.03.02.01.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	535 340,00	-	2 000 000,00	2 535 340,00
	5.03.02.01.02.03.03	Maderas y sus Derivados	535 340,00		1 000 000,00	1 535 340,00
	5.03.02.01.02.03.05	Materiales y Productos DE VIDRIO	-		1 000 000,00	1 000 000,00
	5.03.02.01.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	1 293 490,56	1 293 490,56
	5.03.02.01.06.03	PRESTACIONES	-	-	1 293 490,56	1 293 490,56
	5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones Legales			1 293 490,56	1 293 490,56

	5.06.03	OTRAS OBRAS	15 833 917,40	(8 750 000,00)	7 915 317,44	14 999 234,84
<u>22</u>	5.03.06.04	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FONDOS IBI	7 083 917,40	-	7 915 317,44	14 999 234,84
	5.03.06.04.05	BIENES DURADEROS	7 083 917,40	-	260 000,00	7 343 917,40
	5.03.06.04.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7 083 917,40	-	260 000,00	7 343 917,40
	5.03.06.04.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	7 083 917,40		260 000,00	7 343 917,40
	5.03.06.04.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	7 655 317,44	7 655 317,44
	5.03.06.04.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	7 655 317,44	7 655 317,44
	5.03.06.04.06.06.01	Indemnizaciones			7 655 317,44	7 655 317,44
<u>24</u>	5.03.06.07	MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE JACO 20% DEL (FON. 40% ZMT P.M.C.)	8 750 000,00	- 8 750 000,00	-	-
	5.03.06.09.05	BIENES DURADEROS	8 750 000,00	(8 750 000,00)	-	-
	5.03.06.09.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8 750 000,00	(8 750 000,00)	-	-
	5.03.06.09.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8 750 000,00	(8 750 000,00)		
		TOTAL	117 884 025,83	(63 888 735,83)	63 888 735,83	117 884 025,83

MODIFICACION N°01-2022		
MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
PORCENTAJE PERMITIDO EN MODIFICACIONES		
6 462 303 534,96	ORDINARIO 2022	
25%	1 615 575 883,74	PORCENTAJE A MODIFICAR SOBRE EL PRESUPUESTO
0,99%	63 888 735,83	MODIFICACION 1-2022
24,01%	1 551 687 147,91	SALDO DISPONIBLE PARA FUTURAS MODIFICACIONES

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y VEINTIOCHO MINUTOS,

FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ

Alcalde Municipal.